

Carmen de Patagones, 10 de Abril de 2023. EXPEDIENTE 4084-3300/23.

VISTO:

El Expte. 4084-3300/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota del Sr. Senger Mario Agustín, solicita exención de Tasa por Servicios Urbanos, respecto del inmueble N°21648 por los Períodos Fiscales O2/2020 al 12/2021.

Que, el art.88° bis de la Ordenanza Fiscal Vigente dispone que se encuentran exentos del pago de Tasa POR Servicios Urbanos "jubilados, pensionados, discapacitados con certificado expedido por la autoridad competente".

Que, el Sr. Senger, ha omitido realizar el trámite correspondiente de exención frente a la Tasa por Servicios Urbanos.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante a través de Ordenanza, establecer dicha condonación.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, registrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuniquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

MONICA SILVINA DEVIA SECRETARIA LEGISLATIVA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE PARTIDO DE PATAGONES



JULIO CESAR COSTANTINO PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE PARTIDO DE PATAGONES

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 3° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05-04-2023. 6° REUNIÓN. APROBADO POR MAYORÍA.

REGISTRADO BAJO N°3930.